

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 422360

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:54 del día 3/5/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 422360 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - A REFERÉNDUM - S.B.E. de la Institución:

Código Verificador: b35ce4e8d0544e67cd42bd586b53384f

Nivel de Entidad:	Poder Judicial
Entidad:	Corte Suprema de Justicia
Sub-UOC:	Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia
Código SICP:	1598

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Se solicita proporcionar los códigos de los equipos, los cuales requieren cambios, para una cotización exacta.	14-03-2023	16:48:49
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	No se entregarán los códigos, en virtud a que la visita técnica, es requerida a los efectos de que los potenciales oferentes identifiquen los datos de los equipos instalados, y a la vez puedan constatar el estado de los mismos.	12-04-2023	11:29:19
CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	La Póliza de Mantenimiento de Oferta corresponde al monto total ofertado o al monto máximo del contrato?	15-03-2023	11:33:44
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones se aclara cuanto sigue: En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.	12-04-2023	11:29:30
CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	1. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5224/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD clasificando en la Sección VI en el Artículo 32 la clasificación de sistemas electrónicos de seguridad en donde en el punto c) queda explícitamente tipificado los SISTEMAS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CRRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) objeto del presente llamado ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN entendemos que la convocante al no solicitar estos requerimientos esta direccionando el llamado a empresas que no cuentan con la capacidad y experiencia necesaria para desplegar PROYECTOS DE SEGURIDAD permitiendo así que empresas del RUBRO DE TELECOMUNICACIONES presenten ofertas. Solicitamos respetuosamente a la convocante requerir la certificación/habilitación de la empresa según lo establecido en la ley 5224/15.	17-03-2023	07:11:50
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el punto Capacidad Técnica se agrega el siguiente requisito: El oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.. Favor remitirse a la Adenda.		12-04-2023	11:29:39
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
2. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA en el punto 13 solicitan cuanto sigue: 1. Manifestar que cuenta con 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento, con la finalidad de garantizar el mantenimiento efectivo y garantizado, SOLICITAMOS que los técnicos requeridos sean certificados por el fabricante de la marca del equipo solicitado (Pelco)		17-03-2023	07:12:19
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones fueron establecidos a los efectos de garantizar la mayor participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto favor remitirse al PBC.		12-04-2023	11:29:46
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
3. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA en el punto 3 solicitan cuanto sigue: Utilizar repuestos nuevos y originales en todos los trabajos de mantenimiento. Solicitamos respetuosamente a la convocante a fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos que los repuestos nuevos y originales sean de la misma marca del Fabricante, para lo cual, el Fabricante solicitará el código de catalogo del equipo a reparar y/o repuesto cambiar.		17-03-2023	07:12:41
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones son los mínimos. Por lo expuesto remitirse al PBC.		12-04-2023	11:30:11
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
4. En el pliego de bases y condiciones no solicita la Autorización del Fabricante, en dicho sentido, a fin de garantizar la seguridad de repuestos originales, códigos de fábrica, acceso a actualizaciones y de firmware de la línea de productos de la firma PELCO, empresa líder en la industria del desarrollo y fabricación e sistema de Video Vigilancia, SOLICITAMOS a la Convocante INCLUIR la solicitud de AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		17-03-2023	07:12:59
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones son los mínimos. Por lo expuesto remitirse al PBC.		12-04-2023	11:30:23
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
5. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5224/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD clasificando en la Sección VI en el Artículo 32 la clasificación de sistemas electrónicos de seguridad en donde en el punto c) queda explícitamente tipificado los SISTEMAS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CRRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) objeto del presente llamado ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, SOLICITAMOS sea requerido el CARNET DE HABILITACIÓN de los técnicos que realizaran los Servicios de Mantenimiento, expedido por el Departamento de Delitos Económicos, a fin de garantizar el servicio.		17-03-2023	07:13:21
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
En el punto Capacidad Técnica se agrega el siguiente requisito: El oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.. Favor remitirse a la Adenda.		12-04-2023	11:30:31
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
7. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA en el punto 3 solicitan cuanto sigue: Utilizar repuestos nuevos y originales en todos los trabajos de mantenimiento. A fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV PELCO, la provisión de repuestos nuevos y originales sean de la misma marca del Fabricante(PELCO), el oferente deberá contar con la carta de autorización del fabricante. Solicitamos respetuosamente a la convocante incluir AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		17-03-2023	07:16:00
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones son los mínimos. Por lo expuesto remitirse al PBC.		12-04-2023	11:30:39
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

1. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5424/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD clasificando en la Sección VI en el Artículo 32 la clasificación de sistemas electrónicos de seguridad en donde en el punto c) queda explícitamente tipificado los SISTEMAS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CRRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) objeto del presente llamado MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN entendemos que la convocante al no solicitar estos requerimientos esta direccionando el llamado a empresas que no cuentan con la capacidad y experiencia necesaria para desplegar PROYECTOS DE SEGURIDAD permitiendo así que empresas del RUBRO DE TELECOMUNICACIONES presenten ofertas. Solicitamos respetuosamente a la convocante requerir la certificación/habilitación de la empresa según lo establecido en la ley 5424/15	17-03-2023	10:41:54
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En el punto Capacidad Técnica se agrega el siguiente requisito: El oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.. Favor remitirse a la Adenda.	12-04-2023	11:30:47

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
5. En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5424/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD clasificando en la Sección VI en el Artículo 32 la clasificación de sistemas electrónicos de seguridad en donde en el punto c) queda explícitamente tipificado los SISTEMAS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CRRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) objeto del presente llamado MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, SOLICITAMOS sea requerido el CARNET DE HABILITACIÓN de los técnicos que realizaran los Servicios de Mantenimiento, expedido por el Departamento de Delitos Económicos, a fin de garantizar el servicio.	17-03-2023	10:42:46

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En el punto Capacidad Técnica se agrega el siguiente requisito: El oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.. Favor remitirse a la Adenda.	12-04-2023	11:30:55

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Por medio de la Adenda N° 4, la convocante ha modificado el llamado público agregando nuevos requisitos de capacidad técnica que deben cumplir los posibles oferentes. Uno de estos requisitos exige la presentación de una habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015. Para cumplir con este requisito, se debe presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, los cuales deben estar vigentes. El problema es que, según lo establecido en el Artículo 8 de la referida Ley, para obtener la habilitación necesaria, la empresa que se constituya con fines de lucro para prestar servicios de seguridad privada debe tener un capital mínimo imponible de acuerdo con el tipo de servicio que se prestará. Para seguridad electrónica, por ejemplo, el capital mínimo es de 1000 salarios mínimos vigentes, es decir, GS. 2.550.307.000 de capital integrado. Esto significa que la ley no establece criterios técnicos para otorgar la habilitación requerida en el llamado actual, sino que únicamente establece criterios financieros para la constitución de la empresa que prestará los servicios. Por otra parte, la Ley N° 4457 / PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) define a las microempresas como aquellas formadas por hasta un máximo de diez personas, en la que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta el equivalente a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones); a las pequeñas empresas como tal la unidad económica que facture anualmente hasta G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y ocupe hasta treinta trabajadores. En resumen, la convocante al parecer de manera involuntaria ha limitado la participación solo a empresas medianas y grandes, ya que la ley exige un capital mínimo muy alto para obtener la habilitación necesaria, apartándose por completo de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2.051/03 y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21.909/03, N° 5.174/05, N° 6.225/11 y 7.434/11 armonizada con la Ley N° 3.439/07, que indica explícitamente que En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas. Dado que el monto del llamado se encuentra establecido en un mínimo de Gs. 450.000.000 y un máximo de Gs. 900.000.000, y que tanto el proceso de licitación como el cumplimiento del servicio contratado cuentan con las herramientas para evitar la participación de oferentes que no cumplan con los requisitos económicos, se solicita a la convocante que modifique el requisito, permitiendo la participación de empresas unipersonales, micro y pequeñas empresas que puedan demostrar que cuentan con el personal técnico capacitado para cumplir con el objeto del llamado.	16-04-2023	18:40:25

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Corte Suprema de Justicia es la encargada de cumplir y hacer cumplir la ley, en ese sentido se requirió la presentación de la habilitación y autorización vigente, establecida en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, atendiendo que el objeto del presente llamado es el "Sistema de Circuito Cerrado de Televisión" instalado en el Palacio de Justicia de Asunción, cuya clasificación se observa en el Art. 32 de la citada ley. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	24-04-2023	12:09:39

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Por medio de la presente Adenda N° 4, la convocante ha procedido a modificar el llamado público correspondiente, incorporando nuevos requisitos de capacidad técnica que los posibles oferentes deben satisfacer. Uno de los requisitos exigidos en particular implica la presentación de una habilitación y autorización vigente, conforme lo dispone el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015. En ese sentido, se requiere la presentación de la resolución de aprobación y autorización, así como el certificado de habilitación y/o renovación correspondiente, los cuales deberán encontrarse vigentes. No obstante, cabe señalar que la Ley en cuestión, específicamente el Artículo 8, dispone que, para obtener la habilitación necesaria, la empresa constituida con fines de lucro para prestar servicios de seguridad privada debe contar con un capital mínimo imponible acorde al tipo de servicio que se pretende ofrecer. Por ejemplo, para el servicio de seguridad electrónica, se requiere un capital mínimo de 1000 salarios mínimos vigentes, lo que equivale a GS. 2.550.307.000 de capital integrado. Lo anterior implica que la Ley no establece criterios técnicos para la obtención de la habilitación necesaria en el marco del presente llamado, sino que se limita a establecer criterios financieros para la constitución de la empresa que prestará los servicios. Asimismo, la Ley N° 4457 / PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) establece que las microempresas son aquellas conformadas por un máximo de diez personas, en las que el propietario trabaja personalmente o junto con su familia, y facturan anualmente hasta el equivalente a G. 500.000.000 (Garaníes quinientos millones). Las pequeñas empresas, por su parte, son unidades económicas que facturan anualmente hasta G. 2.500.000.000 (Garaníes dos mil quinientos millones) y ocupan hasta treinta trabajadores. En resumen, la convocante ha limitado aparentemente la participación en el presente llamado únicamente a empresas medianas y grandes, al establecer un capital mínimo muy elevado para obtener la habilitación necesaria, lo que se aleja de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación, en virtud de los Decretos N° 21.909/03, N° 5.174/05, N° 6.225/11 y 7.434/11, armonizada con la Ley N° 3.439/07, que indica explícitamente la promoción de la participación de empresas nacionales, especialmente las micro, pequeñas y medianas, en los procedimientos de contratación pública. Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4, inciso B - Igualdad y Libre Competencia - de la Ley N° 2.051/03 y su Reglamentación, en virtud de los Decretos N° 21.909/03, N° 5.174/05, N° 6.225/11 y 7.434/11 armonizada con la Ley N° 3.439/07, que indica explícitamente que Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, se solicita a la convocante que modifique el criterio agregado mediante la Adenda N° 4, ajustando el mismo a fin de garantizar realmente la capacidad técnica del oferente o del personal a ser empleado para la ejecución del contrato, sin restringir indebidamente la participación de las empresas de menor tamaño que también puedan cumplir con los requisitos técnicos necesarios para prestar el servicio en cuestión.	16-04-2023	19:01:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los sistemas de circuito cerrado de televisión están clasificados en el Artículo 32 de la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, en cumplimiento a esto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, incorporó el requerimiento. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	24-04-2023	12:09:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando la ambigüedad detectada en relación a la inclusión indirecta de criterios financieros como requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA del oferente, los cuales limitan la participación de empresas micro y pequeñas, se solicita a la convocante que modifique o elimine dichos requisitos.	16-04-2023	19:12:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, está obligada a hacer cumplir lo establecido en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, en atención que los equipos de Circuitos Cerrado de Televisión están contemplados en el Artículo 32 del mismo. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	24-04-2023	12:10:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que la Ley N° 5424/2015 establece únicamente criterios técnicos para los instaladores independientes, se solicita a la convocante que modifique el requisito en cuestión para permitir que las empresas oferentes puedan demostrar que cuentan con instaladores debidamente acreditados bajo los términos de la ley en su nómina de seguridad social. De esta manera, se podrá garantizar el cumplimiento del requisito de capacidad técnica sin limitar la participación de las empresas en el proceso de selección.	16-04-2023	19:26:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, en el Artículo 32 también establece criterios técnicos para las empresas relacionadas con este servicio. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	24-04-2023	12:10:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las empresas categorizadas como MIPYMES cuentan con beneficios brindados por la DNCP en los procesos de subasta a la baja electrónica, de acuerdo con la ley 2051 y la ley 4457. Sin embargo, se ha detectado la inclusión de un requisito mediante la Adenda N° 4 en el llamado que limita la participación de estas empresas. Se solicita a la convocante eliminar o modificar este requisito considerando aspectos que busquen asegurar la capacidad técnica del personal que realizará los servicios, conforme lo realizan otros entes del estado, redactando el requisito de la siguiente manera: Contar con la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.	16-04-2023	19:46:45
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requerimientos incluidos contemplan y garantizan la participación de empresas habilitadas dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:11:15
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Atendiendo el requisito incluido en la adenda N° 4 con relación a la Ley 5424, la convocante ha verificado que dicha ley se encuentre reglamentada y por ende sea factible su aplicación?		16-04-2023	19:59:29
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, se encuentra vigente, y en su Artículo 32 obliga a que la empresa prestadora de servicios en este caso las clasificadas para realizar mantenimientos a sistemas de CCTV a contar con la mencionada habilitación. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:11:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Atendiendo que en el presente llamado la convocante ha incluido requisitos de habilitación de empresas en el marco de la Ley 5424/15 y sin embargo, en otros llamados del rubro la misma convocante no ha incluido este requisito, puede la convocante aclarar esta diferencia de criterios a la hora de incluir los requisitos para llamados del mismo rubro?		16-04-2023	20:03:00
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El requisito fue establecido a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:11:46
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que el objetivo de la adenda n° 4 es garantizar la capacidad técnica del personal designado por el oferente para llevar a cabo los trabajos correspondientes al rubro del llamado, ¿se ha considerado la posibilidad de establecer requisitos específicos de capacitación y experiencia para el personal designado por los oferentes, en lugar de un requisito relacionado con el capital integrado de la empresa? De esta manera, se garantizaría la capacidad técnica requerida sin limitar la participación de empresas categorizadas como MIPYMES, que pueden cumplir con los requisitos de capacitación y experiencia del personal designado, pero que podrían tener un capital integrado más bajo.		16-04-2023	23:01:40
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El requerimiento es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, la convocante no hace referencia a importe alguno. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:11:58
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Se solicita a la convocante que considere la posibilidad de eliminar el requisito incluido en la adenda N° 4 del llamado a licitación, ya que este requisito limita la participación de empresas oferentes que pueden cumplir con los demás requisitos técnicos y financieros establecidos. Se sugiere que sea la capacidad técnica del personal a cargo de ejecutar el servicio la que se evalúe en el marco de la Ley 5424/15 o que dicha capacidad técnica se evalúe a través de otros medios, como la presentación de certificaciones y referencias de trabajos similares realizados anteriormente, y no a través de la mera acreditación de cumplimiento de una ley que no necesariamente tiene relación directa con la calidad técnica y eficiencia del servicio que se pretende contratar. De esta forma, se fomentaría una mayor participación de empresas oferentes y se permitiría una mayor competencia en el proceso de licitación, lo que a su vez podría generar una reducción en los costos del servicio y un mayor beneficio para la entidad convocante.		16-04-2023	23:07:51
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
No se pueden eliminar requisitos establecidos por imperio de la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:12:12
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
La inclusión del requisito de habilitación basado en la Ley 5424 en el presente llamado no garantiza la capacidad técnica del personal a cargo de ejecutar el servicio, sino que establece un requisito financiero basado en el capital integrado. Es importante destacar que la Ley 5424 no establece requisitos técnicos específicos para la habilitación de las empresas de seguridad privada. Por lo tanto, se solicita a la convocante que reconsidere la inclusión de este requisito en la adenda n° 4, ya que impide la participación de PYMES que podrían cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, pero no necesariamente con el requisito financiero de la Ley 5424. Se sugiere que se evalúen criterios técnicos más precisos para garantizar la capacidad técnica del personal a cargo de ejecutar el servicio, sin limitar innecesariamente la participación de las PYMES.		16-04-2023	23:12:42
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El llamado a ser realizado es para mantenimientos de equipos de CCTV por lo tanto la convocante esta obligada a incluir el requerimiento en cuestión. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:12:27
CONSULTA			

Listado de Consultas

Consulta Realizada		Fecha	Hora
Estimados convocantes, en relación a la Adenda N° 4, se ha planteado que el requisito en cuestión no se trata de una cuestión técnica, sino más bien de una cuestión formal o legal que no sabemos si está reglamentada o si es aplicable. En caso de que este requisito sea aplicable, ¿no sería más apropiado agregarlo a la sección "Calificación Legal" del Pliego de Bases y Condiciones? Esperamos su respuesta al respecto. Muchas gracias.		16-04-2023	23:25:53
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, la misma se encuentra vigente, por lo tanto su aplicación es obligatoria. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:12:41
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Nos dirigimos a ustedes en relación al presente llamado publicado bajo el ID 422360 en el cual se solicita el mantenimiento de cámaras de video, servidores, PC, UPS, Monitores y Storage. Al revisar el catálogo de códigos que ha sido cargado POR VUESTRA PARTE y aprobado para la publicación por la DNCP, podemos verificar que el llamado ha sido categorizado bajo el código 83111802-001, el cual se deriva de los siguientes niveles: Nivel 5: 83111802-001 - Mantenimiento y reparación de equipo de circuito cerrado; Nivel 4: 83111802 - Servicios de televisión por circuito cerrado; Nivel 3: 83111800 - Servicios de televisión; Nivel 2: 83110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones; Nivel 1: 83000000 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público. Sin embargo, hemos podido verificar que el rubro 92121504-001 de servicios de seguridad y vigilancia, el cual es el que regula la Ley 5424/15 - REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES PATRIMONIALES POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, no se encuentra dentro de las categorías bajo las cuales ha sido categorizado, publicado y aprobado el llamado en cuestión. Por lo tanto, nos gustaría consultarles cómo es posible que la convocante por medio de una adenda al pliego de bases y condiciones del llamado exija el cumplimiento de requisitos de un rubro al cual no pertenece el mismo, como por ejemplo "Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes." Quedamos a la espera de su respuesta para poder seguir adelante con la participación en el llamado y/o ejercer las acciones que creamos convenientes para salvaguardar los derechos de nuestra representada.		17-04-2023	00:22:14
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El objeto del llamado es el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Palacio de Justicia de Asunción, por lo tanto la Convocante está obligada a incluir lo establecido en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:12:57
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Tras revisar cuidadosamente la lista de empresas invitadas a participar en este llamado, hemos notado que solamente una de ellas cumple con la habilitación en el marco de la Ley 5424/15 solicitada en la adenda N° 4. Por este motivo, queremos señalar que sería importante evitar confusiones acerca de la imparcialidad de la convocante en cuanto a la preferencia de contratar a una empresa específica. Por lo tanto, sugerimos amablemente que se considere la posibilidad de eliminar o modificar el requisito mencionado, para así permitir la participación de todas las empresas interesadas.		17-04-2023	08:24:04
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA obliga a la empresa prestadora de servicios a contar con la habilitación, por lo tanto la Convocante está obligada a incluir el requerimiento en cuestión. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:13:16
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Tras un análisis exhaustivo del documento publicado sobre la composición de los precios referenciales, hemos detectado que la convocante decidió no emplear los datos proporcionados por la única empresa que cumplía con los requisitos adicionales establecidos en la Adenda N°4 y la Ley 5424. La razón que se argumenta es que los precios presentados por dicha empresa resultaron "considerablemente elevados" (sic). Resulta llamativo que la convocante incluyera un requisito que favorecía a una única empresa de entre las invitadas, siendo esta precisamente la que no ha sido considerada debido a la alta cotización de sus precios. Además, cabe destacar que la propia convocante no clasifica los servicios solicitados en este llamado como pertenecientes al rubro que regula la Ley 5424/15. Por lo tanto, para mantener su imagen de imparcialidad, se solicita a la convocante que elimine el requisito tendencioso agregado mediante la Adenda N°4. Este requisito beneficia a una única empresa entre las invitadas y que, como se ha mencionado, no ha sido considerada por presentar precios elevados.		17-04-2023	08:40:22
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La Convocante está obligada al cumplimiento de las leyes vigentes por lo cual los requisitos no pueden ser eliminados. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		24-04-2023	12:13:31
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

Estimados señores de la convocante, nos dirigimos a ustedes con respecto al llamado en cuestión y específicamente en relación a uno de los requisitos incluidos en el mismo. Observamos que, si bien los ítems del llamado han sido clasificados o categorizados bajo la categoría de "Servicios de medios de telecomunicaciones", se ha agregado un requisito que se basa en la Ley 5424/15, la cual regula a las empresas que prestan servicios de seguridad y no de telecomunicaciones. Si bien entendemos que la Ley 5424/15 establece ciertos requisitos para las empresas que prestan servicios de seguridad, no estamos seguros de que sea adecuado incluirlo en un llamado que se enfoca en servicios de medios de telecomunicaciones. En nuestra opinión, incluir este requisito puede crear confusión y posiblemente limitar la cantidad de proveedores que puedan participar en el llamado. Por lo tanto, les solicitamos respetuosamente que reconsideren la inclusión del requisito de la Ley 5424/15 en el llamado y que se centre en los requisitos específicos de los servicios de medios de telecomunicaciones que se buscan contratar. Esto aseguraría un proceso de selección de proveedores justo y coherente con la clasificación previamente establecida para el llamado. Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a la espera de su respuesta.			17-04-2023	08:51:59
RESPUESTAS				
Respuestas Obtenidas			Fecha	Hora
El objeto del llamado es el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Palacio de Justicia de Asunción, por lo tanto la Convocante está obligada a incluir lo establecido en la Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.			24-04-2023	12:13:42
CONSULTA				
Consulta Realizada			Fecha	Hora
Queremos pedir que se elimine el requisito incluido en la adenda N° 4 con relación a la Ley 5424. Hemos visto que las empresas que han obtenido sus certificados de producto y empleo nacional ante el Ministerio de Industria y Comercio lo han hecho en el rubro de telecomunicaciones, no en el de seguridad. Por eso, creemos que no tiene sentido incluir un requisito que regule empresas de un rubro distinto. ¿Podrían eliminar este requisito? Gracias.			17-04-2023	08:59:13
RESPUESTAS				
Respuestas Obtenidas			Fecha	Hora
La Ley N° 5424/2015 REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA obliga a la Convocante al cumplimiento de estos requisitos, atendiendo que el objeto del llamado es el Circuito Cerrado de Televisión del Palacio de Justicia de Asunción. Por lo expuesto remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.			24-04-2023	12:13:55

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - RUC: 3650486-6			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 1
1508055788 - END: 000	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	21-03-2023	30-03-2023	06-10-2023
Oferente: OMNI S.A. - RUC: 80020160-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508006446	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A	27-04-2023	28-04-2023	15-10-2023
Oferente: IOCON SRL - RUC: 80017169-1			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 3
1508020577	Póliza	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	08-03-2023	22-03-2023	22-10-2023
Oferente: CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC: 80048624-2			Categoría: Mediana		Nro. Oferente: 4
1508020310	Póliza	ASEPASA	21-03-2023	29-03-2023	25-09-2023

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC: 80048624-2			Categoría: Mediana		Nro. Oferente: 4
18150820310 Endoso N° 1	Endoso de Póliza	ASEPASA	27-04-2023	25-09-2023	25-10-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		734.103	734.103
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO	638.350	638.350
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	734.103	734.103
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		766.020	766.020

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		3.121.605	3.121.605
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO	2.714.439	2.714.439
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CÁMARAS FIJAS IP CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN - MARCA: PELCO	3.121.605	3.121.605
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		3.257.327	3.257.327

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		1.335.854	1.335.854
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO	1.161.612	1.161.612
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	1.335.854	1.335.854
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		1.393.934	1.393.934

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
4	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		7.702.548	7.702.548
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO	6.697.868	6.697.868
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA PARA ASCENSORES CON FUENTES DE ALIMENTACION - MARCA: PELCO	7.702.548	7.702.548
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		8.037.442	8.037.442

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
5	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		994.313	994.313
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO	864.620	864.620
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	994.313	994.313
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		1.037.544	1.037.544

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
6	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		7.408.195	7.408.195
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO	6.441.909	6.441.909
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO INTERNAS - MARCA: PELCO	7.408.195	7.408.195
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		7.729.691	7.729.691

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
7	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		922.875	922.875
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO	802.500	802.500
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	922.875	922.875
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		963.000	963.000

DATOS DEL ÍTEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
8	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		6.896.013	6.896.013
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO	5.996.533	5.996.533
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DOMO EXTERNAS - MARCA: PELCO	6.896.013	6.896.013
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		7.195.840	7.195.840

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
9	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITORES					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		740.140	740.140
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITORES	643.600	643.600
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITORES - Mano de Obra de Origen Nacional	740.140	740.140
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		772.320	772.320

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
10	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		1.886.000	1.886.000
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES	1.640.000	1.640.000
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES	1.886.000	1.886.000
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		1.968.000	1.968.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
11	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		1.365.625	1.365.625
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO	1.187.500	1.187.500
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	1.365.625	1.365.625
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		1.425.000	1.425.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
12	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		20.647.194	20.647.194
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO	17.954.082	17.954.082
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CPU (ESTACIONES DE TRABAJO) - MARCA: PELCO	20.647.194	20.647.194

CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		21.548.498	21.548.498
---------------------------------------	-----	-----	-----	-----	--	------------	------------

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
13	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 KVA					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		1.615.750	1.615.750
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 KVA	1.405.000	1.405.000
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 KVA - Mano de Obra de Origen Nacional	1.615.750	1.615.750
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		1.686.000	1.686.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
14	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 10 KVA					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		8.993.000	8.993.000
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 10 KVA	7.820.000	7.820.000
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 10 KVA	8.993.000	8.993.000
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		9.384.000	9.384.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
15	83111802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRABADORES STORAGE MANAGER DE 12 TB - MARCA: PELCO				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		2.975.625	2.975.625
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRABADORES STORAGE MANAGER DE 12 TB - MARCA: PELCO	2.587.500	2.587.500
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Paraguay	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRABADORES STORAGE MANAGER DE 12 TB - MARCA: PELCO - Mano de Obra de Origen Nacional	2.975.625	2.975.625
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		3.105.000	3.105.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
16	83111802-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES DE VIDEO DE 12 TB - MARCA: PELCO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	N/A	N/A	N/A	N/A		114.117.375	114.117.375
OMNI S.A. - 80020160-4	OMNI	OMNI	N/A	NACIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES DE VIDEO DE 12 TB - MARCA: PELCO	99.232.500	99.232.500
IOCON SRL - 80017169-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES DE VIDEO DE 12 TB - MARCA: PELCO	114.117.375	114.117.375
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	n/a	n/a	n/a	n/a		119.079.000	119.079.000

Beneficio MyPIMES

1 - LoteTotal			
Oferente	Precio	Fecha	Hora
IOCON SRL - 80017169-1	60.600.000	03-05-2023	08:54:34.803

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
IOCON SRL - 80017169-1	60.600.000	03-05-2023	08:54:34.803	Beneficio MIPYME
		Código Verificador:	90242b8bb620a061088777627a8c7662	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	60.700.000	03-05-2023	08:54:18.823	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9faaea816810547af99ed6d17177afc4	
IOCON SRL - 80017169-1	60.900.000	03-05-2023	08:54:12.393	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	308b489defc2edb39cd897f41ef181c2	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	61.000.000	03-05-2023	08:54:01.547	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2c79062f40d9291bf0924b06e176a948	
IOCON SRL - 80017169-1	61.400.000	03-05-2023	08:53:52.667	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d2c32383c75570399a0534ff0d174810	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	61.500.000	03-05-2023	08:53:40.460	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d32a0b122ab92d95e8af29b814af35d	
IOCON SRL - 80017169-1	61.700.000	03-05-2023	08:53:31.804	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3bf891792ff5e021bcbdac1bc6011a48	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	62.000.000	03-05-2023	08:53:18.774	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e1e86181b43c43bebf51384cd061fcaa	
IOCON SRL - 80017169-1	62.700.000	03-05-2023	08:53:10.698	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0104df772029711a53deeed0d0df9087	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	62.800.000	03-05-2023	08:53:00.332	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2275f32f6b383aa42a69616dc61dbd99	
IOCON SRL - 80017169-1	62.900.000	03-05-2023	08:53:05.256	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2a2893a177a1c35a4ddfb5234fb32714	
IOCON SRL - 80017169-1	63.000.000	03-05-2023	08:52:43.431	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	890bcb9ac9f8557d70cf8a15a01a6aac	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	63.000.000	03-05-2023	08:52:54.362	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	68ea70d4841a019c0ad506b06f713377	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	63.800.000	03-05-2023	08:52:50.130	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	358f7c8db4625194698d4ab5dd837abf	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	64.000.000	03-05-2023	08:52:35.009	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	46eff82f14d2111d3ab21cae6a4071da	
IOCON SRL - 80017169-1	64.000.000	03-05-2023	08:52:39.521	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	884ebb2bffbac3650fd3a9165f59e825	
IOCON SRL - 80017169-1	64.400.000	03-05-2023	08:52:28.143	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e11570db11152d27948eb2f1f2c51533	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	65.000.000	03-05-2023	08:52:20.647	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	06bfc941fa921e7cac4b5bc12a0e9e18	
IOCON SRL - 80017169-1	65.400.000	03-05-2023	08:52:09.679	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	58fc499680599edff9c11b4b8ca3c177	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	66.500.000	03-05-2023	08:51:58.941	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1b5e1bedaf6f69e83cefb39e07d63f8c	
IOCON SRL - 80017169-1	66.800.000	03-05-2023	08:51:46.983	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4b939fd7581536c98d5624c03bd827f8	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	67.000.000	03-05-2023	08:51:37.291	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	54479c3ac4dc345c9eb2fe53b5d3a484	
IOCON SRL - 80017169-1	67.800.000	03-05-2023	08:51:26.435	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d3b544ca948b4f2ca57f77c8f2fcdd92	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	68.000.000	03-05-2023	08:51:23.421	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	799eccfe20132b5815b8a705c8c3e7e7	

Listado General de todas las Ofertas

IOCON SRL - 80017169-1	68.800.000	03-05-2023	08:51:18.264	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e192de0ee540729f204e51ffeadf9ae8	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	69.000.000	03-05-2023	08:51:13.062	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	39df54d500df73e523514a261a0d6c42	
IOCON SRL - 80017169-1	69.800.000	03-05-2023	08:51:09.751	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0c6995046b1477179b898d92968e7edc	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	70.000.000	03-05-2023	08:51:02.535	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e6ee7fc006080af2fb5a95f5ca24aa03	
IOCON SRL - 80017169-1	70.200.000	03-05-2023	08:50:54.995	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	26e0535f917f5e51b0766842bc9fa5d5	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	71.000.000	03-05-2023	08:50:45.064	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	27629577c9bd1ebe9b482a46c3a2a294	
IOCON SRL - 80017169-1	71.450.000	03-05-2023	08:50:33.465	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d5e02b07eab8f2af46610912e449b545	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	73.000.000	03-05-2023	08:50:23.174	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8139d615ff695d2859d56f5ad5bb931f	
IOCON SRL - 80017169-1	73.250.000	03-05-2023	08:50:13.875	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8b42d7067be63d77bf6ad24447af1df1	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	75.000.000	03-05-2023	08:50:03.272	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	30e840fb1b35915b78dd33e88e75eab2	
IOCON SRL - 80017169-1	75.700.000	03-05-2023	08:49:56.707	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	238a3da70d0ce70ee5ec8e28aa5be5ee	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	78.000.000	03-05-2023	08:49:43.250	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7d0fe1fd083036df3e5828cde67f9d86	
IOCON SRL - 80017169-1	78.600.000	03-05-2023	08:49:31.879	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d552c1be3c0c36fb8e89100eb5e6810d	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	80.000.000	03-05-2023	08:49:21.570	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6bc9e86f08d7d51c73f83f15c325c59f	
IOCON SRL - 80017169-1	80.100.000	03-05-2023	08:49:14.000	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5727bc8a51bfe2dd1bb7c91b9bea434e	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	83.000.000	03-05-2023	08:49:09.963	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a3e402df03393b36ab3e6c23caebf472	
IOCON SRL - 80017169-1	83.900.000	03-05-2023	08:49:04.172	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8dfbf2364e59decc758994746dbde43b	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	84.000.000	03-05-2023	08:48:50.407	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1f9f84619e1d605111d14b636cb8fb67	
IOCON SRL - 80017169-1	84.900.000	03-05-2023	08:49:00.166	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e531ba7fcc0c7e15e773aab71a3bff39	
IOCON SRL - 80017169-1	85.200.000	03-05-2023	08:48:41.204	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0eace5db4b50840b3128af0194388298	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	86.000.000	03-05-2023	08:48:39.611	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	70333c3a3083133771dc62f4065cff3d	
IOCON SRL - 80017169-1	87.500.000	03-05-2023	08:48:31.187	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	acd3b7ed14e4b21136bf70184d48e964	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	88.000.000	03-05-2023	08:48:21.715	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1949aeaa156a27ba187f414754cb2f4e	
IOCON SRL - 80017169-1	89.000.000	03-05-2023	08:48:09.529	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	33499cc1cfd5b8cb422bb6beaae95647	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	92.000.000	03-05-2023	08:47:58.167	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1ebd8c745eaf1c9a8dbcc2d79b2b4898	
IOCON SRL - 80017169-1	93.000.000	03-05-2023	08:47:50.395	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9e55825e1462ba5af4dcaba4e999ddad	

Listado General de todas las Ofertas

CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	94.000.000	03-05-2023	08:47:47.615	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9a80efa7a0020cee5d560720f2c5ca5e	
IOCON SRL - 80017169-1	95.000.000	03-05-2023	08:47:42.064	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2493516be7a16fa07eb184a28427de0	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	96.000.000	03-05-2023	08:47:29.873	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b353476adace8b63f097efb44667571	
IOCON SRL - 80017169-1	97.000.000	03-05-2023	08:47:19.911	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	84f4ea628785ba6f43bb8649a2511d7b	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	100.000.000	03-05-2023	08:47:17.663	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	02ff84917ddeda785cdb23f1263182b1	
IOCON SRL - 80017169-1	101.000.000	03-05-2023	08:47:10.501	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3992b9783d8f0b3be8a313a2c0171e78	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	103.000.000	03-05-2023	08:47:06.800	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f7714270792a77ba37c7fa102eac77e1	
IOCON SRL - 80017169-1	106.000.000	03-05-2023	08:47:00.299	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	db73047609ee0c6347347b2d7de5690f	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	108.000.000	03-05-2023	08:46:50.597	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	76b79fd9c6eddebdb0a562d790e370ef	
IOCON SRL - 80017169-1	109.100.000	03-05-2023	08:46:42.950	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4eb7445d24e1612ca6fdd2e4b5417cbe	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	110.000.000	03-05-2023	08:46:46.939	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	93ce0968e5cf004721c4bbdda441ac11	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	113.000.000	03-05-2023	08:46:35.984	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	acd60f183f481e0c1dd9e063fd386a06	
IOCON SRL - 80017169-1	114.100.000	03-05-2023	08:46:33.183	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7f9294fca1534b14814c5f82fceedf947	
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	114.500.000	03-05-2023	08:46:32.460	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cbc322ac704385a207544424993ed38d	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	115.000.000	03-05-2023	08:46:17.729	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	613059af3f5dd2d711aff96bc38c865f	
IOCON SRL - 80017169-1	115.500.000	03-05-2023	08:46:09.553	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0d64c716c0acc06091af50259f7ce47a	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	118.000.000	03-05-2023	08:46:02.370	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1dc3cff335316ded7ad3012f0dc28737	
IOCON SRL - 80017169-1	118.500.000	03-05-2023	08:45:48.251	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c129678db59179cdb111fb2abd8f3acf	
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	155.000.000	03-05-2023	08:45:40.566	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0e934ef9dbccaae1591dfd9f2121106	
OMNI S.A. - 80020160-4	157.400.000	03-05-2023	08:46:34.735	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0745e3f6f8f3628ea72afea4ca87863a	
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	157.500.000	03-05-2023	08:45:42.473	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6342a7eed1b3b90b38345b876da103e6	
IOCON SRL - 80017169-1	157.600.000	03-05-2023	08:39:16.907	Etapas de Puja
		Código Verificador:	24504200099e6a8a14293c117e00ca4b	
OMNI S.A. - 80020160-4	157.788.013	03-05-2023	08:21:20.383	Propuesta
		Código Verificador:	89de754b6e7b0c180d8e971e572066ce	
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	181.456.000	03-05-2023	08:39:27.386	Etapas de Puja
		Código Verificador:	27025bff7c6820489cb4213d034452a5	
IOCON SRL - 80017169-1	181.456.215	03-05-2023	08:21:20.381	Propuesta
		Código Verificador:	ae9d08070e2b296a162fa1af616d0a0a	
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	181.456.215	03-05-2023	08:21:20.383	Propuesta
		Código Verificador:	3a893289bf366c3a61e2ed830372d428	

Listado General de todas las Ofertas

CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	189.348.616	03-05-2023	08:21:20.384	Propuesta
		Código Verificador:	a300fc26b5460329f2068e8c163b865c	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
IOCON SRL - 80017169-1	60.600.000
CORPORACION LEMURIA S.A. - 80048624-2	60.700.000
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA - 3650486-6	114.500.000
OMNI S.A. - 80020160-4	157.400.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80017169-1 - IOCON SRL	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	60.600.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	03-05-2023	08:30:13.261
Buenos días, comenzamos la Subasta.	03-05-2023	08:30:21.980
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial, necesitamos que mejoren sus ofertas.	03-05-2023	08:33:21.704
Señores bajen sus precios.	03-05-2023	08:33:29.143
Atención pasamos a la etapa de puja.	03-05-2023	08:33:33.848
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	03-05-2023	08:33:35.871
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	03-05-2023	08:45:27.425
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	03-05-2023	08:54:22.437
INGRESAMOS A LA ETAPA DE DESEMPATE MIPYMES, EN RAZON DE EL/LA OFERENTE QUE SE UBICÓ EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA ESTA CATEGORIZADO/A COMO MIPYMES DE MENOR RANGO, POR TANTO TIENE DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1434.	03-05-2023	08:54:22.520
EL/OFERENTE UBICADO/A EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA, TIENE TRES MINUTOS CORRIDOS PARA MEJORAR SU OFERTA HACIA ABAJO, CASO CONTRARIO LA COMPETENCIA FINALIZARA CON LA UBICACIÓN FINAL OBTENIDA EN EL PERIODO ALEATORIO.	03-05-2023	08:54:22.520
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	03-05-2023	08:54:34.817

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.